

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS
AVE/ MBA/ MAH

Declara desierta licitación pública para contratar el
"PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ELÉCTRICAS Y
CORRIENTES DÉBILES EN DEPENDENCIAS DE LA
DECOM DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES",
ID N°2560-85-LP25.

DECRETO SECC.1ª N° 14

LAS CONDES, 02 ENE 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; La ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4006, de 19 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ELÉCTRICAS Y CORRIENTES DÉBILES EN DEPENDENCIAS DE LA DECOM DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-85-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4195, de fecha 4 de diciembre de 2025, que aprobó respuesta a la pregunta Bases de Licitación Pública previamente indicada;
3. Que, con fecha 10 de diciembre de 2025, se realiza el cierre de recepción de las ofertas.
4. Que, con fecha 10 de diciembre de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	Estado
1	Ingeniería y Proyectos G&G SpA	77.754.415-2	Hábil
2	Ingeniería Eléctrica y Construcción Robcar Limitada	76.552.851-8	Hábil
3	Construcción, Servicios Integrales, Ingeniería y Consultoría Oportuni	76.891.489-3	Hábil

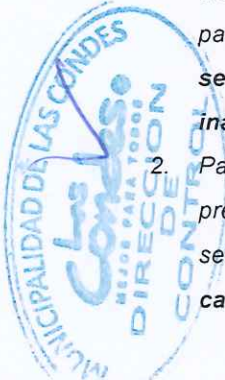
5. Que, la Comisión Evaluadora aplicó los criterios y la metodología de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que rigen el llamado a Licitación Pública para contratar el "Proyecto de Normalización Eléctricas y Corrientes Débiles en Dependencias de la DECOM de la Municipalidad de Las Condes", ID N° 2560-85-LP25, dejando constancia de ello en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de diciembre de 2025, en el cual se señala lo siguiente:
- MAH
- 4030

"De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SPA	NO	Por ausencia de Anexo N°9 Plazo Ofertado
2	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	NO	Por ausencia de oferta de los Anexos: Anexo N°3-A Anexo N°3-B
3	CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNI	NO	Por no completar debidamente los Anexos: Anexo N°3-A Anexo N°3-B

Nota:

- Para el oferente INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SPA y debido a que no presenta anexo N°9 plazo ofertado no cumple con criterio de admisibilidad señalado en el punto A.4.2 que señala de forma textual para este anexo lo siguiente: **"El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, o se oferte un plazo superior a 85 días corridos, la oferta será declarada inadmisibile"**.
- Para el oferente INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA y debido a que no presenta Anexo 3-A y Anexo 3-B no cumple con criterio de admisibilidad señalado en el punto A.4.3.que señala de forma textual para estos anexos lo siguiente: **"Los formularios tienen carácter esencial y, en caso de omitirse o no presentarse debidamente, la oferta será declarada inadmisibile"**.
- Para el oferente CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNI y debido a que la presentación de los Anexo 3-A y Anexo 3-B son inconsistentes y no se presentan debidamente no cumple con criterio de admisibilidad señalado en el punto A.4.3.que señala de forma textual para estos anexos lo siguiente: **"Los formularios tienen carácter esencial y, en caso de omitirse o no presentarse debidamente, la oferta será declarada inadmisibile"**.
- Dado que los tres oferentes no cumplen con el criterio de admisibilidad no existen ofertas que evalúa."
- Que, la Comisión Evaluadora, en mérito del proceso de evaluación efectuado y conforme a lo consignado en el Informe señalado precedentemente, propuso como conclusión lo siguiente:
 - "DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de **INGENIERIA Y PROYECTOS G&G SPA RUT 77.754.415-2**, debido a que no cumple con los requisitos mínimos solicitados en Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en A.4.2 de la presente licitación.
 - DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA RUT 76.552.851-8**, debido a que no cumple con los requisitos mínimos solicitados en Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en A.4.3 de la presente licitación.



3. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de **CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNI RUT 76.891.489-3**, debido a que no cumple con los requisitos mínimos solicitados en Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en A.4.3 de la presente licitación.
4. **Declarar desierta la licitación y de ID-2560-85-LP25 del portal mercado público** dado que las ofertas presentadas han sido declaradas inadmisibles.”
7. Que, las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses fueron suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 17 de diciembre de 2025.

DECRETO

1. **DECLÁRENSE INADMISIBLES LAS OFERTAS PRESENTADAS POR** Ingeniería y Proyectos G&G SpA RUT 77.754.415-2, Ingeniería Eléctrica y Construcción Robcar Limitada RUT 76.552.851-8, Servicios Integrales, Ingeniería y Consultoría Opportuni RUT 76.891.489-3, en la Licitación Pública denominada **“PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ELÉCTRICAS Y CORRIENTES DÉBILES EN DEPENDENCIAS DE LA DECOM DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2560-85-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.
2. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública denominada **“PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ELÉCTRICAS Y CORRIENTES DÉBILES EN DEPENDENCIAS DE LA DECOM DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2560-85-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-85-LP25.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan